Lúnes 16 de Mayo de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1114

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

A VUELO DE CARNERO

ARTICULO DE DIA LUNES

Son las dos, Hay mucha gente en la Plaza de Mayo. Se trata de hacer una manifestacion al ex-intendente Alvear. A las tres, habrá mayor número de individuos en la plaza del Retiro. A las cuatro, será imposible pasar por las calles adyacentes al palacio de don Torcuato..... A las cinco, no habrá nadie,—porque todos los entusiasmos reales y artificiales, habrán sido aniquilados por la necesidad real ó artificial de sentarse á la mesa, para comer con apetito ó ver comer con indolencia, á las cinco y media p. m.—que es *la hora quinta* en el meridiano de la capital durante el mes de Mayo.

Resultado: un hombre que ha sido feliz en el espacio de dos horas—felicidad que no compensa los diez dias de agitacion que ha durado la gestacion del suceso—y una multitud que, procediendo con toda la inconciencia con que proceden siempre las multitudes, ha ido briosa al lugar de la cita y ha vuelto laxa á su casa —como va y viene siempre *el pueblo* toda vez que se trata de estas «fiestas» esencialmente democráticas que *los hábiles* conciben y llevan á cabo contando con la necedad de los nécios ó con la infelicidad de los infelices que servirán de *fondo de cuadro* para que se destaque la figura de *ellos*.

Que cómo fué *la fiesta?* No sé: estoy escribiendo *de memoria*, pues no pienso concurrir á ella. El Secretario de la Redaccion de FÍGARO es la persona oficialmente designada para hacerse pisar los callos y trasmitirnos sus impresiones.

Escribo sobre ol hecho abstracto y tengo la presciencia de la cosa,—y en esta situacion de espíritu, sin amor ni ódio, me preguntó, recordando no sé que tontera leida hace años en verso español: *¿á esas miserias tan miseras las llamais «glorias humanas»*?—Creo, francamente, que sin los diez dias de agitacion angustiosa que ha pasado don Torcuato acechando esta manifestacion; sin el éco que á las dos le llegaba desde la plaza de Mayo; sin las emociones que sentia á las tres en la plaza del Retiro,al ver llegar *al pueblo* q' iba «espontáneamente» á hacérsele presente con el solo objeto de no ser visto por él: sin el bullicio que á las cuatro aturdirá los alrededores de su régia morada—francameate! creemos que el no sentiria el frio glacial, el vacio inmenso que á las cinco reinará en su alma y en las calles adyacentes á su palacio.

El palacio está vacio, la calle está vacia, el alma está vacía; un silencio estraño reina en el alma,en el palacio y en la calle. ¿Qué es eso?—acaso no era igual esta calle, este palacio, esta alma en la semana pasada, en el mes pasado, en el año pasado? *Todo está como era entonces!...* Por qué pesa este silencio habitual como una capa de plomo en este instante?...

Una pregunta: eran el señor Alvear y su familia mas felices antes de la manifestacion —ó lo son despues que ella ha pasado?... Imaginaos un jóven de veinticinco años en una orgía, ébrio de contento y de champagne, rebosante de satisfaccion, saturado de olor á carne humana y de perfumes de flores naturales, repugnado un poco despues por los perfumes artificiales de las fábricas, fatigando al placer mismo, rendido, laxo, prostrado—y despertando al dia siguiente con los brazos estendidos en busca de la realidad de un sueño que duró tres cuartos de hora!... Tremenda decepcion!...

Sabe ese jóven por qué ha gozado tanto durante el sueño y por qué sufre tanto al despertar? Sabe el señor Alvear por qué le parecen tan tristes los alrededores de su palacio despues de la manifestacion?... Estos barrios son como eran, sin embargo: *todo está como era entonces!...* Pero, ¿por qué tiene aspecto de cementerio esta morada de vivos?... Y el dia siguiente, y el que le sigue, y el momento en que don Torcuato sienta que ha dejado de ser «ordeno y mando» y pasado á ser *pido y suplico*... Oh, cuán tristes son las alegrias que *la gloria* proporciona!

Supongo (es un simple supuesto, y probablemente *un falso supuesto*) que la manifestacion iniciada por *La Nacion*,trabajada por *La Prensa* y coronada por *El Diario*, virtualmente para el señor Alvear y realmente para Mitre, haya estado muy buena, tan buena como lo predecian los diarios interesados, y nos preguntamos:—¿no le ha dejado ella al ex-intendente ese gustito amargo, desagradabale ó insípido que hay en el fondo de toda copa espumosa en que se bebe un desencanto?—Se siente satisfecho?—Cree sinceramente que la manifestacion ha sido para él?—Se siente honradamente acreedor al apoteosis de que hablaban los periódicos?

Cuántas dudas agitarán su alma si toma estas cosas á lo sério!—cuánta sonrisa contraerá sus lábios si las toma en un sentido perfectamente humano! y cuánta rábia tendrá contra si mismo, en uno ú otro caso, al verse convertido en instrumento de los *hábiles!*

LA SECUNDA MANIFESTACION

Gn grupo compacto—Indecision de manifestantes y curiosos—Segunda edicion de la del 10—Acompañamiento fúnebre—Vivas á Mitre—El forum—«Los invalidos»—Golpe de vista—Manifestantes—Llegada de don Torcuato acompañado de otro Mitre—Figura de retórica—Los exhumados y ancianos—Saludos, vivas—Sarmiento y Belin—Oradores que no se oyen—Músicas indiscretas—El discurso de Bartolito—El del doctor Basavilbaso—Don Torcuato con alusiones significativas—¿Quién es el verdadero manifestado?—Don Torcuato y don Bartolo—El público chichon pide oradores—Sarmiento va á hablar—Héctor le toma la palabra—Iudirectas que ponen furioso á Sarmiento—Pedido de los manifestantes—Escapatoria de don Torcuato—Destrozos en la plaza—La verdadera manifestacion—Banquete, refrescos y música—Rivales—Finis.

A las 2 p. m. hallábase un grupo compacto de cuatrocientas personas en la plaza de Mayo.

Este grupo marchó por las calles de Rivadavia y Florida, encabezado por los Mitre.

En la plaza de Mayo quedaron, diseminadas, otras tantas personas, que no sabian si quedarse ó irse, si seguir á aquel grupo ó no seguirlo. Unos creian que la manifestacion habia terminado. Otros se imaginaban, dada la composicion del grupo que marchó, que iba á ser la segunda edicion de la del 10 por lo que renunciaban á seguirlo. Poco despues se produjo un desparrame y los unos se fueron á la plaza del Retiro y los otros á donde les pareció bien.

Sigamos al grupo. Iba en silencio, y mas que una manifestacion popular parecia un acompañamiento fúnebre. Ocupaba poco mas de una cuadra contando con las dos colas que iban por las veredas de diestro y siniestro.

Al desembocar en la plaza de Marte se oyeron algunos vivas apagados.

Ya no eran á don Bartolo, sino al General Mitre.

Pasemos.

En el ala derecha de la plaza, frente á la calle de Florida, se hallaba una agrupacion de mil personas.

Allí estaban los *invalidos* ó exhumados; esto es, los ancianos que debian manifestar y algunas otras personas distinguidas; tres ó cuatro señoras y algunas mujeres.

Presentaba un golpe de vista, sino imponente, animado. Los bartolistas se reunieron á estos. Poco á poco fué llegando mayor número de personas hasta poder calcularse su composicion en dos mil á dos mil trescientas.

Los trenvias llegaban tambien atestados; pero seguian atestados camino de Belgrano ó camino de la plaza de Mayo.

Habíase anunciado que varias sociedades extrangeras asistirian al *meeting*. La única sociedad que pudimos reconocer por las gorras, instrumentos y estandarte, confundido con otros de *reclame*, fué la Sociadad carnavalesca «Juventud Unida del Sud», compuesta de doce ó cátorce jóvenes.

De pronto la concurrencia se abrió en dos alas. Era don Torcuato, que llegaba acompañado, no ya de don Bartolo, sino de don Emilio,—el General don Emilio Mitre y algunos otros de los *puritos*.

Don Torcuato vestia de negro riguroso y marchaba con su mas escogida negligencia, dirigiendo sus miradas á ambos lados y á ambos lados sus saludos.

No le hubo de saber muy bien cuando alguien gritó:—¡Viva don Emilio Mitre!—Por fortuna ese grito no encontró eco y don Torcnato siguió «como el viejo gladiador romano (haciendo uso de la *figura* de uno de los oradores) á quien el pueblo lleva triunfante despues del rudo combate.»

Estaba bien.

Llegó don Torcuato al lugar designado á los ancianos. Allí estaba Mitre (D. Bartolo) Gelly y Obes, Sarmiento, Belin, del Valle, Héctor y los oradores *oficiales* Bartolito y doctor Basavilbaso, rodeados por la concurrencia,

Se produjeron los saludos y vinieron los vivas.

—¡Viva el defensor de los intereses del pueblo!

Don Torcuato saludaba.

—¡Viva el general Mitre!

No saludaba don Torcuato.

—¡Viva Sarmiento!

Tampoco saludaba; pero en cambio Belin le decia á su abuelito:—Lo están vivando,—y Sarmiento saludaba.

Despues que terminaron los saludos Bartolito peló su discurso.

Francamente, los oradores debieran ser colocados en una tribuna. Era imposible oirlos bien aun á pequeña distancia. El murmullo de la concurrencia y luego la banda de música del batallon que se hallaba en el cuartel lo impedian interamente.

Durante el discurso de Bartolito, que fué largo como articulo de *La Nacion*, tocó la banda un vals.

Ese discurso de Bartolito, bien desflorado se circunscribia á repetir lo que ya ha dicho aquel órgano sobre el ex-Intendente. Algunas frases mal sonantes y otras inoportunas.

Dió fin con el último compas del vals de la banda.

Pocos aplausos.

Inmediatamente hábló el doctor Basavilbaso. Lindo discurso y mejor dicho. Haciase en él un panegírico de las calidades que adornan á don Torcuato, con entonacion fogosa y palabra ardiente.

Fue muy aplaudido.

Hubo un pequeño *interregno*.

El cónclave estaba diciendo sobre quien hablaria.

Habló don Torcuato, agradeciendo en breves y conmovidas frases aquella manifestacion inmerecida... Don Torcusto debió dejar la modestia á un lado.—«Esta manifestation que se me hace»...—dijo dirigiendo miradas significativas...

Mientras hablaba don Torcuato, la banda de música tocaba una polka, que concluyó justamente al concluir don Torcuato.

Quién hablaria despues?

En el programa se habia dicho que solo lo harian Bartolito y el doctor Basavilbaso; pero, ¿habia de permitir don Bartolo que don Torcuato llevara siquiera la creencia de que, efectivamente, aquella manifestacion era para él?

No, señor; don Bartolo tenia que hablar, y tenia que hablar para que se desengañase.

La *claque* así lo dispuso, y don Bartolo no se hizo esperar entre el aplauso de los *suyos*.

Estaba mejor de voz que en la del 10; por lo menos gritó mas y pudo darle *carácter* á la cosa. Tuvo momentos en que parecia conmoverse y otros en que sollozaba. «Esta manifestacion me conmueve»,—dijo.

La banda tocaba una mazurka, y los vivas á *don Bartolo* se repitieron.

Aquí don Torcuato dió vuelta y...

El público *chichon*, á pesar de lo del programa, deseaba que los discursos continuasen. Para eso habia pagado su plata.

—Que hable Sarmiento!

—Que hable el doctor del Valle!

—Que hable Hueyo!

—¡Que hable el orador de Ginebra!! — se oyó una voz que apagó las demás.

Sarmiento, avisado por Belin de que pedian que hablase, se disponia á hacerlo; pero *Orion* no le dió tiempo.

Héctor, como siempre,—improvisando rayos del sol, y el bronce de San Martin, y argentinos y extranjeros unidos por el estrecho abrazo de la confraternidad.

Sarmiento estaba dado á todos los diablos.

—Mire Vd., pedir que hablase y no dejarle!...

Pero donde su contrariedad rayó en indignacion, fué cuando su nieto le repitió que Héctor habia dicho que el General Sarmiento era tan viejo que *se hallaba con un pié en la sepultura* (textual).

—Yo te he de dar sepultura, insolente!—murmuró Sarmiento, con ganas de írsele á la melena.

En verdad que es ese un insulto gratuito.

Mientras *Orion* hablaba, la banda tocó el *La donna é movile*, del *Rigoletto*, ópera con que se estrenará Massini mañana á la noche.

Los manifestantes no se movian.

Les habia dado por los discursos y pedian que hablase algun otro, ó que Héctor resumiera los de los demás, cuando corrió la voz de que don Torcuato se habia retirado.

A dónde? A su casa! Tenia razon! Puesto que don Bartolo estaba empeñado en que aquella manifestacion fuera indirectamente para él, los que quisieran manifestarlo al ex-Intendente, que fueran á su domicilio.

Poco á poco la concurrencia fué despejando hasta que serian las 4 p. m., cuando la plaza de San Martin quedó con sus *habitués* domingueros.

Se han destrozado algunos cuadros de jardineria; pero qué importa. Ya vendrá el otro Intendente y mandará componerlos.

El palacio del Intendente se encontraba rodeado por algunas personas que entraban y salian á saludarlo.

Era la verdadera manifestacion al ex-Intendente, compuesta de una parte de vecinos contribuyentes, de otra de empleados municipales, de otra de contratistas de obras y acarreadores de todas menas y categorias, y de algunas personas de alta posicion social y administrativa.

Mas tarde llegaron varias bandas de música con banderas.

El palacio fué iluminado por dentro.

Hubo banquete en *petit comité* para los *elegidos*.

Refrescos para todo el que quiso refrescar.

Se *hizo* música y se hicieron brindis.... Algunos discursos. Estábamos tan léjos que no pudimos enterarnos si los oradores eran los mismos que hablaron en la plaza.

Sí, nos pareció oir la voz de Bartolito, la de don Bartolo y la de Héctor resumiendo.

Pero ya no se oyeron vivas á don Bartolo.

No faltaba mas!...

Don Torcuato radiaba de gozo, aparentemente, al verse agasajado por algunas damas.

Todas las distinciones para él; y para don Bartolo, á quien se dignaba mirar por arriba del hombro, como á un rival humillado, nada.

Sarmiento, por su parte, le echaba miradas centellantes á Héctor.

Es probable que no se la perdone.

A las nueve *todo habia desaparecido*.

A las 10 se destacaba la figura solitaria de don Torcuato en uno de los balcones de su palacio, y cuentan las hadas de la noche que recogieron de sus lábios un doloroso suspiro y este versito:

—Adios, bella esperanza lisongera!!

TUCUMAN

(POR TELÈGRAFO)

Monteros, Mayo 14 de 1887.

A FÍGARO.

Un hecho que patentiza á la familia federal de acá. La casa del doctor Julio Peña ha sido asaltada por la policía y apaleados sus sirvientes. Entablada la reclamacion por aquel, como medio de recta justicia, el monstruo Cuestas, comisario de policía, ha puesto preso á los atropellados. ¡Lindo proceder, ¿no?

Corresponsal.

BIOBLIOGRAFÍA

Unificacion del Derecho Comercial

TÉSIS PRESENTADA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA POR FRANCISCO CANALE.

Está dicho y probado que la mayor parte de las tésis presentadas por los alnmnos ante la Facultad correspondiente, como conclusion de los estudios practicados durante el árduo aprendizaje, no es la expresion general y sintética de los conocimientos adqniridos, sino meras improvisaciones hechas en unos pocos dias y á veces el producto de unas cuantas horas de simple meditacion.

Cuántas veces al preguntarle á uno de esos jóvenes, próximo á rendir ante sus profesores la última prueba de sus conocimientos:—¿sobre qué versará su tésis?—os habrá respondido:—Sobre cualquier cosa. Todavia no lo sé; pero hojearé algunos libros y saldré del paso como se pueda.

Eso, la cuestion es salir del paso *como se pueda*. Y se sale del paso como se puede, porque á las mesas examinadoras se las contenta con eso, con tal de que las ideas vertidas y las proposiciones discutidas estén de acuerdo con su modo de pensar.

De ahí, que, por lo general, las tésis de los alumnos de nuestra Universidad no merezcan llamar la atencion ni pueda apreciarse por ellas los quilates ó solidez intelectual de sus autores. Gracias que, á duras penas, entre esperezamientos y bostezos, lleguen á tener el número de páginas señalado por el reglamento.

Para las que al derecho criminal se refieren, el doctor don Luis V. Varela, con su premio al mejor trabajo, ha traido una innovacion que servirá de fecundo aprovechamiento por la forzosa emulacion que ese acto entraña; pero aun sin él, como acontece en las demás materias jurídicas, suele de vez en cuando presentarse la excepcion con trabajos tan notables que abarcan en su forma y en su fondo cuanto puede decirse sobre el tema esplayado, patentizando ser el fruto de madurísimos estudios, de consultas acertadas y de un criterio templado en la sávia de lo verdadero que rige el equilibrio universal.

En el número de esa clase selecta de trabajos pertenecientes á la ciencia del derecho, trabajos, por desgracia, escasos en nuestras tésis universitarias, nos permitimos colocar la de Francisco Canale, que mas que tésis, es una obra concluyente sobre la delicada cuanto interesante materia de que trata.

Su título lo dice. *La unificacion del derecho comercial* no es algo que pueda tratarse sin nutridos y arraigados conocimientos adquiridos á fuerza de estudios pacientísimos; de

observaciones profundas y de un criterio sano y robusto.

Lo dice el libro en que esa materia se desarrolla de una manera clara y precisa, lógica y concreta, sin difusiones, confusiones ó incoherencias que debilitan la idea primordial ó propuesta, que la aborben ó que hacen de ella un intrincado laberinto del que suele salirse como el negro del sermon.

No, el trabajo del señor Canale, que tiende á levantar poderosamente una de las principales ramas, sino la principal, del progreso material de todos los pueblos y con especialidad los de este continente, por medio de las leyes que debieran unificar los derechos del comercio, es algo que se aparta de la valgaridad de las tésis y del que con justicia puede decir su autor que no ha perdido su tiempo; es el producto neto y fecundo de una labor constante; es la cosecha intelectual, multiplicada desde los primeros años, de una manera provechosa.

Reciba nuestras felicitaciones mas sinceras.

Au revoir.

COLABORACION

San Luis

Al hacer la trasmision del mando de la provincia de San Luis, pronunció el señor Gobernador don Eriberto Mendoza un discurso cuyo párrafo siguiente merece los aplausos del público:

«El clamor general que la mala administracion y pésimo estado de los cementerios habia levantado en la Provincia indujo, al Gobierno á hacer cesar este estado anormal de cosas, recabando de la H. C. Lejislativa la sancion de una ley, *secularizándolos*, la cual fué dictada, encontrándose confiada su direccion y administracion á las Municipalidades.

«Esta ley, á mas de consultar las verdaderas conveniencias públicas, se aviene con el espíritu predominante de la época por que atravesamos, y mi Gobierno ha creído de su deber adoptarlas, consecuente en ello con las *ideas liberales que le han servido de norma* en todos sus actos.»

¡Muy bien!—Conforme á las ideas del progreso, de la libertad y de la igualdad ante la ley debe restituirse al poder civil la policia de los cementerios como el Registro de las defunciones.

Esta secularizacion iniciada en favor de los muertos se hará tambien en honor de los vivos, de los que nacen y se casan conforme el Estado civil.

Esta secularizacion del Estado es mejor politica que la reglamentacion de la provision de curatos en la Provincia, ó que la imposicion de curas funcionarios del Gobierno.

Mientras que es la buena ó mala voluntad de los obispos ó del papa la que impera y decido de la estabilidad ó del interinato del clero, está el vice-Patrono en conflicto permanente con el poder clerical.

Consecuente con las ideas liberales que han servido de norma al Gobierno de San Luis, seguirá el nuevo gobernador la misma idea directora de la secularizacion.

MEDICINA

Fuego regenerador

> «Bajo la faz higiénica es indiscutiblemente buena, económicamente aceptable, bajo el punto de vista médico-legal exige grandes prucauiones, y por lo que hace al lado religioso y sentimental el pro y el contra se equilibran.»
>
> *Dr. Antonio F. Crespo.*

El primero que en estos últimos tiempos haya prestado el importante servicio de llamar la atencion del mundo científico é ilustrado hácia la consumision por el fuego de los detritus orgánicos de toda especie, ha sido Hernan Richter, de Dresden, en el año 1846. Su propuesta encontró obstáculos insuperables, pues aconsejaba al mismo tiempo el beneficiar industrialmente los productos de la combustion. Como era natural, fabricantes y consumidores elevaron el grito al cielo y su idea fué bien pronto olvidada en Alemania. En Italia se trabajó despues en sentido semejante. Sobre todo, Brunetti, profesor de anatomia patolójica en Padua, tiene el mérito imperecedero de haber probado, con numerosos cadáveres, que éstos se pueden quemar con un gasto mediocre y en corto tiempo. Así, llamó á la vida, una vez por todas, algo considerado como utopia y olvidado durante largo tiempo. Brunetti emplea la llama comun de leña, que ejecuta en un horno de su propia invencion. Polli, profesor en Milan, ha sustituido nuevamente, como ya lo habia recomendado Richter, el gas de alumbrado al combustible ordinario; por lo demas, emplea el aparato de Brunetti. Sin embargo, por este método se emplea un tiempo mas ó menos largo y al fin solo se consigue la carbonizacion de los cuerpos y no la calcinacion completa. El constructor de estos hornos es el ingeniero y profesor Clericetti.

Para salvar estos inconvenientes, Reclam, profesor de higiene en Leipzig, ha empleado el aparato construido por los hermanos Siemens, de Dresden, llamado fuego regenerador, que se puede aplicar á numerosas manipulaciones industriales, por lo que obtuvo el primer premio en la Exposicion del 67 en Paris.

El sistema de Siemens llena todas las condiciones y responde á todas las exigencias acerca de la rapidez, limpieza y poco costo.

En 1873 el profesor Gorini, en Lodi, publicó un articulo en el que se propuso demostrar la *incompatibilidad* de la cremacion con la medicina legal.

Hoy por hoy, nos proponemos demostrar lo contrario.

En los Estados-Unidos como se sabe, el médico debe entregar al oficial, encargado de llevar el Registro Civil, cuando un enfermo de su clientela ha muerto, la contestacion de las preguntas siguientes, *bajo juramento*:

1º ¿Cuánto tiempo conoce Vd. el enfermo?
2º ¿Cuál era su condicion y su ocupacion al tiémpo de morir?
3º ¿Lugar y fecha de su nacimiento?
4º ¿Lugar y fecha de su muerte?
5º ¿Nombre y descripcion de la última enfermedad?
6º ¿Cuánto tiempo estuvo enfermo?
7º ¿Fecha de su primera visita?
8º ¿Fecha de su última visita?
9º ¿Qué enfermedad fué la causa inmediata de su muerte?
10. ¿Tenia el enfermo además alguna enfermedad crónica ó aguda?
11. En este caso indíquela.
12. ¿Diga Vd. si ésta aceleró su muerte?
13. ¿Cuáles eran los síntomas generales que se mostraron en el curso de su enfermedad?
14. ¿Habrá alguna razon especial (de fecha antigua ó reciente) de su muerte en sus costumbres, ocupaciones, habitacion, condiciones personales ó domésticas?
15. ¿Fuè causada la muerte por algun envenenamiento antiguo ó reciente, por ejecucion judicial, por suicidio ó duelo?
16. ¿Hubo autóopsia? en caso de si, entregue Vd. el protocolo de ella.
17. ¿Durante qué tiempo fué Vd. médico del muerto?
18. ¿Cuál sra su edad efectiva ó presuntiva?

Nosotros además opinamos que en cada departamento crematorio se debe nombrar un médico informante.

Dejaremos á personas mas competentes desarrollar este tema.

La práctica seguida actualmente permite ocultar envenenamientos y aun asesinatos violentos y puede conducir al entierro de personas vivas aun y que se hallan solo en estado de letargia, sobre todo, entre las personas pobres.

Alfredo Madrazo,

COSAS DE CASA

Si le oímos decir á *La Sábana* con todo el infatuamiento de los tontos que su servicio telegráfico universal es tan completo como el de cualquier diario del mundo, parece que nos hiciera morisquetas. Tal es la risa que nos causa. Cuando la revolucion oriental y en otras muchas ocasiones ha venido probando todo lo contrario.

Servicio telegráfico completo es el que hace *Le Figaro* de Paris, *The Times* de Lóndres ó *The New York Herald* de Norte-América que en una simple noticia teatral se gasta *treinta mil francos*, como lo prueba la siguiente noticia:

A las 12 de la noche del 5 de Febrero y á medida que *Le Figaro* de Paris recibia los telegramas relativos á la primera representacion de *Otello* el corresponsal de *The New York Herald* trasmitia los mismos despachos á América.

De manera que en aquella noche, «tres mil palabras» han sido telegrafiadas primero de Milan á Paris, y en seguida de Paris á Nueva York.

La trasmision de una palabra de Paris á Nueva York cuesta 10 francos la reseña del estreno de *Otello* ha costado, por lo tanto, «treinta mil francos» á *The New York Herald*.

Que se gastaba lo mismo *La Sábana!...*

Con todo el bombo, y la preparacion y las miles de firmas del *Diario* y los articulos *anónimos* del *Nacional* y las kilométricas proclamas de *La Sábana* y la presencia de los viejos exhumados y tanto ruido y triquitraque y bombas de artificio, la manifestacion de ayer no alcanzó ni á tres mil personas!...

Vaya con la popularidad!

Y sin embargo, es mas que probable que los tres diarios aludidos digan que estuvo alli todo el vecindario del municipio!

Y los vecinos del municipio se pregnntarán:

—Estuvo Vd.?

—Yo no. Y Vd.?

—Tampoco.

—Entónces, ¿quiénes son los del municipio?

Entre Vedia, sobrino, Director de *La Sábana*, y Vedia, tio, administrador de la misma, hubo de haber un rompimiento á causa de publicar en la primera columna la llsta de les inválidos manifestantes.

—Eso paga?—le preguntó el segundo al primero.

—Cómo ha de pagar si manda papá que se publique gratis.

—Yo no sé, eso tiene carácter de solicitada y ya sabes que con las solicitadas yo no tengo consideracion.

—Tratándose de los *nuestros?*

—De los *nuestros*. A nadie podia tener mayores consideraciones que al doctor Costa y sin embargo se le cobráron los *avisos* y actas de cuando él fué candidato.

Hacemos mocion para que le pasen la cuenta á don Torcuato.

Cuando don Bartolo vió la *pequeñez* de los manifestantes puso cara de Cristo crucificado.

—Pero es posible que mi nombre ya no representé nada. ¿Qué se ha hecho de mi influencia?

El general Gelly, sin duda para consolarlo le contestó:

—Vienen muy silenciosos. Hubiese hecho faita algunas bandas de música.

¿Pues no ha sido bastante la *música* que durante dos semanas han venido tocando *La Sábana*, *El Diario* y *Nacional?*

Supongamos que el Municipio de la Capital tiene cuatrocientos mil habitantes.

Dividamos esos cuatrocientos mil habitantes en ciento cincuenta mil mujeres que no asistén á manifestaciones, en cien mil niños que tampoco asisten.

Quedan ciento cincuenta mil hombres.

Y de esos ciento cincuenta mil solo han ido dos mil quinientos...

Todo el municipio... descontando trescientos noventa y siete mil... que es una fraccion insignificante.

PIC NICK

Julian entre los bastidores del Politeama.

Enamorado de una de las *divas*, va con frecuencia á darle aliento en su carrera artística.

En noches pasadas, el aliento que le daba habia llegado hasta confundirse con el de ella; se oyó una suave armonia de labios, que produjo un *sí*.

—¡Caballero! le observó el director de escena que pasaba en esos momentos.

—No es nada, replicó Julian; procuro familiarizarme con la lengua italiana; asi se entienden mejor las operetas.

—

En el teatro Colon:

—De modo, Rafael, que el mártes tendremos un esplèndido concierto?

—Si, mi amigo, ya que en el Politeama Argentino todo es desconcierto.

—

Química práctica.

Se llega al capítulo de sales y bases.—«Las sales son el agente digestivo.....

—Sin embargo, observa el doctor Arata, conozco una sal alimenticia.

—?

—La del sal-chi-chon.

—

En la manifestacion á don Torcuato:

Una mo ·ocha.—Procure, don Torcuato, tener muchas amigas y pocos amigos.

Don Torcuato.—¿Por qué?

—Porque con las mujeres se hace lo que se quiere de los hombres.

Tamales.

ESPECTÁCULOS

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—17ª de abono.

Miércoles 18—La comedia «Francillon» y la petipieza «Malas intenciones».

Teatro Colon—*Gran compañia Lírica Italiana dirigida por A. FERRARI.*—Temporada de 1887.

Mártes 17—Estreno de la compañia—1a. funcion de abono con la ópera «R goletto»

Precios de las localidades por noche—Palco alto con cuatro entradas, pesos m[n. 40; Palquito de Cazuela 4 id 25 Tertulia de balcon con entrada, id 12. Idem alta de orquesta id 8. Luneta de cazuela con entrada 2 asiento paraiso con entrada id 3. Entrada general id 3. Idem de cazuela id 1. Idem paraiso id 1.

Se previene á los señores abonados que habiendo llegado la Gran Compañia lírica contratada para este año, la secretaria del teatro estará abierta desde hoy para el cobro de la 2a. cuota que deberá efectuar sse no mas tarde del 14 del corriente.

Mayo 12 de 1887.

La Empresa.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Mártes 17 funcion.

AVISOS

Oficiales gasistas Siendo competentes ganarán tres nacionales diarios. Trabajo seguido. Acurrir á la Administracion de Gas del Rosrrio de Santa Fé.

Nº 521—m 15 v 17.

DIGESTO DE MARINA

En venta en la Prefectura Marítima y en todas las librerias.

Precio: 2 pesos m[n. F-m13 v27.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Mayo 6 de 1887.

X. X.—m 6 v 25. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200

ALTOS

Nº 426 fn30 perm.

MINISTERIO DE HACIENDA

DE LT

REPÚBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, Mayo 5 de 1887.

Se previene á los interesados que á continuacion se espresan, que sus espedientes sobre concesion de pertenencias mineras en el Territorio de Santa Cruz, han sido pasados en la fecha al Departamento de Obras Públicas á los efectos del art. 30 del decreto de 17 de Julio de 1886.

E. Hansen.
Sub-Secretario.

316 Echeverry Pedro, 317 Romero Zoilo, 318 Romero Miguel, 319 Conde Gregorio, 320 Viglesi Luis, 321 Dabren Luis A y Ca, 322 Sommer Christian, 323 Portela Justo, 330 Velar Juan V, 341 Bastos Adolfo, 342 Smith Agustin, 344 Bravo Enrique, 347 Abella Juan, 348 Abella Juan (hijo) 351 Bullrich Adolfo E. 352 Bravo Alfonso E., 362 Demaria Bernabé, 364 Resónico y Cranwell, 368 Torres Macario y Secondo Angel, 371 Martinez Enrique S., 873 Caprile Julio, 374 Cameso Ricardo, 375 Marzan Francisco V., 376 Sagasta Ibans J. M., 377 Lagos Rodolfo, 378 Raña Emilio, 379 Bran Guillermo 380 Garcia Ramon, 381 De Izar Francisco, 382 Salvatierra Dámaso, 384 Malm Cerlos, 385 Calviño Manuel, 386 Herrera José T., 387 Silveyra Maximo, 288 Cabral Bernardo, 397 Soredo Luis B.. 399 Rode y Garcia, 400 Gianetti Luis, 416 J. Cels, 417 Grinet Próspero, 418 Lehem Pascual, 419 Candioti y Viana, 420 Ungaro y Bataglia, 421 Ungaro y Grande, 423 Baldoin Augusto, 424 Mendez Carlos, 425 Mendez Carlos, 426 Viana Juan P., 427 Bouvier Leon, 430 Mordasini y Rudefel, 431 Escala Cesar A., 432 Veyra Francisco L., 433 Martin Arturo, 434 Genaro Velugoria, 435 Trucco Cavarri y Ca., 436 Peña C. de la, 437 Sanchez Manuel T., 438 Marechal Antonio, 439 Gutierrez José Manuel, 440 Batista y Marconi, 441 Contardi Juan B., 442 Martinez Gabino, 443 Candiano Emilio y otros, 444 Bernet Hipólito, 445 Fernandez Balin Constantino, 446 Márcos Manuel, 447 Coll Manuel Maria, 448 Rannond Eur que M., 449 Mazzini Pablo C., 450 Durrosi Tomas y Ca., 451 Casto Luis y Ca., 452 Caraza Cárlos, 453 Brussoli y Aliberto, 454 Capurro Francisco S., 455 Hernandez Aurelio, 456 Marcenado Juan, 457 Rigall Emilio, 458 Ziegler Eduardo, 459 Sari Juan J., 460 Valerga Carlos, 461 Shaw J. B., 462 Callet Jorge, 463 Mercadio Camilo, 464 Ovaldo Juan, 465 Wilson Juan, 466 Scott F. C. 467 Aibar Eusebio, 468 Moulis José, 469 Sardey Ulises, 470 Suarez José M:, 471 Levig Gustavo, 472 Catier Enrique, 473 Mayende Juan R., 474 Ballestero Alberto, 475 Goyena Pablo G., 476 Caña Ernesto, 477 Rodriguez Eduardo A., 478 Alegre Tomás, 479 Gorostiaga José A., 480 Morrós Alberto, 481 Echegaria y Ca., 482 Beascoehea Abel, 483 Marino y Ca., 484 S. Ros y Ca., 485 Solveyra Julian, 486 Barutia Antonio, 487 Mendez Frias Arturo, 488 Bazano Arturo, 489 Muern Andrés, 490 Delcase Carlos y Ca., 491 Elizalde y Ca., 492 Bavica J. M., 493 Pono Antonio, 494 Benela Tomás, 495 Varilari y Guerrico, 496 Olmedo A. E. 497 Sobrecasa Pedro, 499 Berroga Estanislao E., 500 Romero Félix, 501 Bazano Agustin, 502 Zamorano Arturo, 503 Giboyeo Juan, 504 Carlevaro Eduardo, 505 Labourdette Bartolomé, 506 Penzini Hugo, 507 Uviñas Vivente, 508 Eglis Pedro L. 509 Senequi y Aliberti, 514 Llanos Genaro, 515 Yaztal Pablo, 516 Arais Juan, 517 Buistan Pedro, 518 Torres Clodomiro, 519 Gonzalez Julio, 520 Bastilla y Bazzano, 521 Doiz Quesada y otro, 522 Quiroga Alejandro, 523 Bastilla Cárlos, 524 Legarda José, 525 Honore Ernesto, 526 Mone Luis A., 527 Rosa Alejandro 531 Clerk y Ca. 532 Bourse y Barrezzo, 535 Bravo Félix 536 Begessi Guillermo, 537 Bernasconi, 539 Barilari Emilio, 540 Chichina y Ca., 541 Mazzini Angel, 542 Samuel Maxiliano, 543 Zini Natalio, 544 Bouvier Leon, 545 Mendez Eduardo; 546 Cortés Eusebio A., 547 Crespo Antonio J., 548 Pita Tomas F., 549 Sosa Edunio M., 550 Paez Pastor B., 551 Roma Dua y Ca. 552 Galeano Juan J., 553 Cambel Daniel, 554 Ramos Mejia F., 555 Goyena Antonio, 556 Rivadavia Alberto, 558 Caballero y Cerri, 559 Francioni Francisco; 560 Franco Lucio, 561 Parody Ricardo, 563 Bell Ballace, 564 Catalá Alberto F., 565 Niezli Andrés, 566 Fencon Luis A. y Ca., 567 Basano Juan J., 568 Mendoza J. A., 570 Cabrera, 571 Bossio Cárlos, 573 Bussemburg Arturo, 574 Báfico Juan B., 576 Zun Arturo A., 578 Michel Juan R. 579 Nout Rodolfo R., 580 Alvarez M. A. y hnos., 581 Yagua Luis Q., 582 Jaca Gaston, 585 Muller y Aliberti, 586 Marana Cárlos y otro 587 Montoa Benjamin, 588 Buhlgas y Ca. José, 589 Bardeguay Aug., 590 Roques y Ca. Luis, 591 Cornejo y Beccar, 592 Truter Farri, 593 Crosa, 594 Naveyra y B. Manuel, 595 Ramos Mejia y Ca. J. P., 596 Ricaldoni y Ca., 597 Schiaffino y Grande, 599 Carballeda Laureano 600 Maudet Gustavo, 601 Masara Pedro, 602 Bazzano Juan A., 605 Jauson Melchor, 612 Césped Ramon, 618 Muran, 619 Boatle Jorge T., 620 Suarez y Mejanelle, 621 Bastos y Pita 622 Herrera Agustin, 623 Casal Carranza Gustavo, 624 Bohart Agustin, 625 Belmonte Juan 626 Meniere y C. Mario, 626 Casenave Pedro 628 Gomez Vicente F., 629 Rodriguez José, 630 Varela Antonio, 631 Varela José, 632 Sosa Juan, 636 Vezto Leon, 637 Gándara Manuela, 638 Lavaqui Pedro, 642 Villar José A. y Ca., 643 Rio Fernandez D., 644 Guiñazú Manuel, 645 Bourque Daniel, 646 Rodriguez Miguel, 647 Bermudez Juan Pablo y Ca., 643 Martinez José M., 650 Iglesia Justo A., 651 Blanco Manuel, 652 Reinaldo Cónor M., 653 Diaz Cesáreo, 654 Tourñan Manuel, 655 Correa Montenegro y Picabea, 656 Rouan Gabriel, 657 Báfico Bartolomé y Cª, 658 Báhco Juan B., 659 Parodi Ricardo y Cª, 660 Nicolás Requel, 661 Colvez Malcon, 662 Savatú Luis, 66 Rossi Juan A., 665 Mieli Francisco, 666 Ocampo y Victorica, 667 Marchi Oreste, 668 Brau Pedro S., 669 Muziera Joaquin, 673 Perez Rafael, 674 Chiesa Pedro, 675 Mas y Estéban, 676 Scott Alejandro, 677 Agustini Cárlos 678 Cigorraga M. y Cª, 679 Rey Cárlos, 680 Silveyra y Cardoso, 681 Dávalo Benjamin A., 682 Baldez Enrique, 683 Laboule Adolfo, 684 Ocampo Benigno, 685 Espíndola José R., 686 Secretaire Salvador 687 Buireco A. K., 689 Grassi Juan, 690 Baigorri Fortunato, 691 Degreef Rufino, 692 Cleto Rufino. 695 Celeda Adolfo, 697 Carvalho Vicente, 700 Rodriguez Maximo, 702 Davian Alberto. 703 Kersechi Fiumo, 704 Bazzano y Hno., 705 De la Riega Victorino, 706 De Garcia Rafael, 707 Sterbasr Josefa, 708 Secrektau Apolinario, 709 Secrektan Apolinario, 710 Solis Julio, 711 F. Martinez Eduardo, 712 Gonzalez Eulogio, 714 Demaria Bernabé, 716 Espincsa Manuel, 717 Santano Aurelio R., 718 Mazini Pablo A., 719 Piran Ildefonso. 720 Crovetto Juan, 721 Juels Enrique. 722 Soperrado B., 724 Rodriguez Angel E., 725 Fila Alejandro, 727 Defoi Pedro, 728 Casal Carranza Roque, 729 Llarda y Nicolate, 730 Salaberry Humberto, 731 Sosa Emilio Francisco. 732 Reynoso Pedro M., 733 Comoré Luis, 734 Dawdd Enrique, 735 Justo Cárlos, 736 Cavatié Estéban. 737 Ravaensé Romeo, 738 Falet José Maria, 739 Granden Augusto, 740 Baeto Eduardo, 741 Ramos Nicolás, 742 Sabater Santiago, 743 Revello Antonio C., 744 Castro Manuel, 745 Guiñazú Antonio, 746 Teyllarini Francisco, 747 Reasqui José, 748 Romano Luis L., 749 Rufino Nicolás, 750 Daverede Francisco, 751 Gaset Enrique, 752 Rufino Miguel, 753 Guardado Manuel, 754 Amens Luis, 755 Julio Cayot. 756 Duprat Cárlos, 757 Plot Francisco, 758 Nicolás Eduardo, 759 Brown Cárlos, 760 Moyano Rodolfo, 761 Freyne, 762 Barzala José N., 763 Posse Alberto, 764 Medina José A. 765 Arce Juan C., 767 Revieta Eulogio, 768 Calzada Rafael, 770 Fraga José M., 771 Flemen Alfonso, 772 Rica Teodoro, 773 Castellano Domingo S., 774 Arpiaso Fortunato, 775 Santillan Pedro M., 776 Perez Martiniano, 777 Naveyra Manuel y Ca., 778 Ramos Muñoz, 780 Victorica Enrique, 786 Massé Pablo, 787 Ferton Emilio, 788 Ugarteche Avelino, 789 Sueldo Teófilo, 790 Duran Enrique, 791 Acereste Enrique N., 792 Acevedo Antonio, 793 Menviell Félix, 794 Chego Pedro, 795 Costa Emilio, 796 Falco Domingo, 797 Quidcone Carlos, 798 Bedoya José, 799 Obligado J. y Saenz, 800 Souza Agustin, 801 Gonzalez Juan Manuel, 802 Mianovich Nicolás, 804 Mendez José, 805 Manrique José Gregorio, 806 Hernandez José, 807 Lopez Ramon A., 808 Carles Carlos, 809 Creuser Gustavio, 810 Perez y Linch, 811 Payró Jorge, 812 Castellano Laurentino, 813 Ramos Manuel, 814 Porcel Felipe, 815 Costa Andrés, 816 Varas 817 Martinez Manuel, 818 Castiglion Francisco, 819 Orejon Manuel, 820 Payró Bavio, 821 Sagastume, 822 Bavio Ed., 823 Lauson Enrique, 824 Torres Macario, 825 Garcia Emiliano, 827 Celi Francisco, 829 Gomez Juan, 830 Perez Ramon, 831 Saavedra Carlos M., 832 Ballester Francisco y Ca., 538 casto Gregorio E., 834 Blanquet Joaquin, 63 Amadeo Eduardo, 836 Llama José, 837 Martinez Rufino, 838 Gutierrez Marcos F., 839 Obligado Tomás y Sarroz, 840 Cegarra Agustin, 841 Rivera Rafael, 842 Durao Alfonso

843 Floro Eduardo, 844 Warrer Roberto, 845 Bermudez Juan P., 846 Martinez Ruf., 847 Martinez Ruf. Vic., 848 Martinez Ruf. P., 849 Riglos Miguel y Cª, 850 Ponce y Gomez Luis, 851 Escobar Manuel, 852 Merros Antonio, 853 Stemper Celestino, 854 Regini Cárlos, 856 Martinez Leandro, 858 Poadaza Ag., 859 Fabian y Cª José J., 861 Groso Luis, 862 Castex Dalmiro, 863 Molina Sanchez E., 864 Payró Roberto J., 865 Payró Roberto J. y Cª, 867 Oman Enrique S., 768 Brouses Santiago y Cª. 869 Larralde Domingo. 871 Martinez Juan C. y Pedro S., 873 Gonzalez Arturo, 874 Ruiz Fernandez y Cª, 875 Suarez Luis P., 876 Iglesia Tomás, 877 Roman Juan Cárlos y Cª, 878 Muche Laureano, 879 Rosseau Enrique, 880, Prat Pedro, 881 Giba Arturo, 882 Garcia José, 883 Mazini Pedro, 884 Manvesu E., 885 Vilapiana Luis, 886 Garcia Juan, 887 Eusolie Juan, 888 Ulliberlarrare Miguel, 889 Vit Eugenio, 890 Velleda Pred, 891 Cerrot Remigio, 892 Lisandro, 893 Saenz Arturo, 894 Saenz Cárlos, 895 Andide Sixto, 896 Batista Pedro, 897 Basnes Fdo., 899 Mielli, 900 Dombe Fernando S., 901 Berjemi José. 902 Lainen Mauricio, 903 Lapit José M., 904 Laborde José, 905 Lavesier Ernesto, 906 Terry Fernando, 907 Neupal Eug., 908 Eduardo, 909 Dancades Aquiles, 910 Dublé Pablo, 911 Costa Leopoldo, 914 Conde Cárlos, 915 Cardelin Jacinto, 916 Casadas Pedro L., 917 Colomba Pedro 918 Cuello Juan J. ZZ m8 v18

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y Hno

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
L L—a 16 v m 15.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señres LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1887.
B.—m 11 v 23. *El Habilitado.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente á las 1.30 p.m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 141 vestuarios de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Mayo 11 de 1887.
El Comisario General.
E—m 12 v 19.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.
L. Y. Y.—m 7 v 15. *El Habilitado.*

FLORENCIO MADERO
Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL +
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

18 DE MAYO DE 1887
PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
3	»	500	1500
3	»	200	600
7	»	100	700
16	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1220	»	10	12200
1200 suertes en 14 millares			$ 26250
Aproximaciones	2	de 150	300
id	4	de 100	400
Terminaciones	13	de 100	1100
		Son $	2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 3500 sábanas con destino al Hospital Militer de la Capital.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, por interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 11 p. m. del dia 19.—Mayo 12 de 1887.
El Comiesario General.
H—m13 v20.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una líbreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/.
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista..........	sin interés
» á 60 dias..........	2 °/.
» á 90 dias..........	3 »

Cobra

Por descuento de letras..........	7 °/.
» » pagarés..........	7 »
Por créditos á descubierto..........	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario,

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado..........	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..........	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista..........	4 »
» á plazo fijo en 30 dias..........	5 »
» » 60 dias..........	6 »
» » 90 dias..........	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..........	2
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........	6 °/.
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 °/.
Id id en oro á 60 dias..........	2 °/.
Id id id á 90 dias..........	3 °/.

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/..........	
Par adelantos en cuenta corriente..........	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
ml-perm. Secretario.

REMATES

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.

REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1/2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Ruggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demás oficios necesarios, todo con la base indicada.
N° 504—a28 vm29

ADOLFO BULLRICH & Cª

Esplendida **mansion**, es una joya, en la gran localidad aristocrática avenida **Santa Fé** esquina á **Ministro Inglés**, arterias de los grandes palacios, 42 varas de frente al sud por 57 1/2 de fondo al norte, vista espléndida al Rio de la Plata y toda la Capital. Base de venta 60,000 ps. m/n. sea 25 ps. vara cuadrada incluso sus edificios, vale mas del doble. Debe 35,000 cédulas série A nacionales que podrán tomar á su cargo el comprador.

El domingo 15 de mayo, á las 4 1/2 de la tarde, procederemos á la venta de dicha especial propiedad, por órden terminante de su propietario, siendo su construcion sólida y de buen gusto, no habiéndose omitido gastos en su edificacion.

La casa la componen 4 pisos: el primero (ó sudsuelo) que constituyen las piezas de servidumbre cocina, cuarto de planchar, baño, despensa etc, etc.

El primer piso alto, espléndido vestibulo sala particular, id principal, escritorio, comedor y teraza sobre el jardin; el segundo piso véstibulo y 5 piezas dormitorio; el tercero ó bohardillas, compuesto de cinco piezas y demás comodidades.

Casi todas las piezas son de pino lustrado, cielo rasos de yeso y pinturas de recuerdo, tiene además cochera, caballeriza, algibe, gas aguas corrientes, jardin circundando todo el suntuoso edificio, tiene su entrada para carruaje sobre la avenida Ministro Inglés.

La venta de esta espléndida morada que se ofrece por casualidad debe interesar su adquisicion, á todas las personas de buen gusto y amantes del buen vivir con el confort que requiere la fortuna, pudiendo asegurarse que no se presentará otra oportunidad para poseer una propiedad como la que ofrecemos en venta.

Por datos y planos y mas informes, á nuestra casa Alsina 77, V. V.—m. 5 v 15.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
DE UNA PROPIEDAD
DE ALTOS Y BAJOS
EN LA CALLE NECOCHEA NÚM. 60
BASE DE VENTA
PESOS 17,000 M/N.

El domingo 5 de Junio á las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño y por ejecucion, la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

En la ejecucion seguida por el doctor don Juan Angel Golfarini contra don Francisco Denegri, sobre cobro de pesos, el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, ha ordenado se venda en remate público el dia 5 del entrante por los martilleros don Adolfo Bullrich y Cª y con la base de pesos 17,000 moneda nacional, la propiedad de altos y bajos del expresado Denegri, situada en la Boca del Riachuelo, en la calle General Necochea número 60, cuya propiedad se encuentra edificada en un terreno de 14 metros 95 centímetros de frente por 44 metros 60 centímetros de fondo.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1887.— *Joaquin Reynoso.*—Secretario.
J.—m 14 v j 5.

WALDINO C. PONCE

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 4 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprove chen capitalistes: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo. pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos, con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, así como sus reboques.

PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clawos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera tambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hállase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados. cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. N° 508—m4 jn5

M. FERNANDEZ
JUDICIAL
DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo, tasado todo en 1560 ps. m[n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m[n. La base para la venta será la tasacion.
Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). Nº 503—a26 vjn 5

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salida á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,
Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.
La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.
La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405. perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1º de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Los materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé,

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendran como mínimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centimetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los hañados ó terrenos poco resistentes se asegnrarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o[o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m[n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario.

NOTA—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomadada en consideracion. N N—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondos dieriamente desde Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*T. de Veyga*. Secretario General I.—m 14 v j 16.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires. Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conducciones de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.
P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancía á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. K.—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales.
R. R.—m 1º v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.
Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. G.—m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. —Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y empiaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Manuel Correa Moron**, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887.—*Miguel Herrera*. Nº 519 —m 14 v j 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo M. Martin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*Adolfo Lamarque*. Secretario. Oficina, Bolivar 21, Cabildo. Nº 520.—m 14 v j 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevalier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias. deduzcan su accion en forma por adte S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1887—*N. Reynal O' Connor* Cabildo N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Abril 30 de 1887.—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89.
N. 515—m 10 j10.

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita llama y emplaza á todos los qúe se consideren con derecho á los bienes quedador por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario.
Nº. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier titulo parr que dentro del términode treita dias contados dasde publicacion del presente comparescau por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887, *Miguel Herrera*. Nº.510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 5ª (Parroquia del Socorro), doctor don Gregorio Gallegos, se cita, por medio del presente, á don **Eduardo Ceferino Valladares** para que dentro del término de quince dias comparezca á contestar la demanda que le ha entablado don Juan B. Dominguez, en representacion de doña Josefa Mendiolaza, por cobro de alquileres; bajo apercibimiento de procederse como en derecho corresponda, si no compareciere.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*José Torres*, secretario. Nº. 509—m 5 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Queirolo** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 507 mlº v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario.
n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abél Mirando*, Secretario.
Nº 561—a24 um22